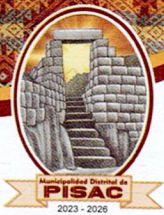




# Municipalidad Distrital de **PISAC**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-A-MDP/C

Pisac, 12 de enero de 2024.

### VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2024-MDP/GM, de fecha 05 de enero de 2024, Informe N° 002-2024-GM-MDP/DLMM, de fecha 12 de enero de 2024, del MBA. Ing. Derly Leonardo Montalvo Mayorga, Gerente Municipal, donde el presidente de la comisión solicita aprobación de Bases del Concurso CAS N° 001-2024-CAS-MDP;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art.194 de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N°27680, concordante con el Art. II del título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades, ley N°27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas municipales;

Que, la base que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto supremo N° 075-2008-PCM, así mismo la Única Disposición Complementaria Final del D.S. N° 065-2011-PCM, normativa que garantizan los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM, se aprueba el reglamento del D.L. 1057, que el Art. primero define al Contrato Administrativo de Servicios como la modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma, y se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece dicho Decreto Legislativo ;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto del año 2020, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR aprueba por delegación la guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. N° 1057 de acuerdo al art. 1.4. el mismo que debe estar conformado por dos miembros i) representante de la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces y un suplente, ii) representante del órgano y/o unidad orgánica que requiera el puesto y un suplente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2024-MDP/GM, de fecha 05 de enero de 2024, se aprueba la conformación del comité especial evaluador del concurso CAS para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pisac, quienes se encargaran del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024-MDP;

Que, mediante Informe N° 002-2024-GM-MDP/DLMM, de fecha 12 de enero de 2024, del MBA. Ing. Derly Leonardo Montalvo Mayorga, Gerente Municipal, solicita aprobación de Bases de concurso CAS N° 001-2024, para contratar personal bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (por necesidad transitoria), así mismo, mediante Acta de aprobación de Bases de Proceso de Selección, de fecha 12 de enero de 2024, se reunieron el Gerente Municipal, jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y SST, jefe de la oficina de Gestión de Adquisiciones, en condición de miembros de la comisión de selección de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) aprueban las Bases del Proceso de Selección CAS N° 001-2024-MDP, bajo los alcances del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, para cubrir un total de cuarenta (40) plazas de la Municipalidad Distrital de Pisac;

Por lo expuesto, estando a estas consideraciones y en uso de las facultades que establece el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

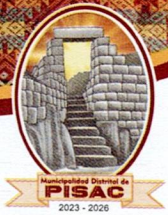
Plaza Constitución N° 519 - Pisac

Telf. 084 203049

www.munipisac.gob.pe



# Municipalidad Distrital de **PISAC**



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, CONCURSO CAS N° 001-2024-MDP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, que consta de cuarenta (40) plazas, para la contratación administrativa de servicios de profesionales por necesidad transitoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Comisión del Concurso Público para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del D.L N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, comité, Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pisac, [www.munipisac.gob.pe](http://www.munipisac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
GM  
OGRH  
OTI  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC  
Lio. Roger Suco Huaccanqui  
ALCALDE  
DNI: 42546508

Plaza Constitución N° 519 - Pisac

Tel. 084 203049

[www.munipisac.gob.pe](http://www.munipisac.gob.pe)

Trabajando de la mano con el Pueblo!!!